

| | | | | |
|---|---|----------------------------|---------------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | RESOLUCIONES | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: GADM-FT- 11 | Serie: |

**RESOLUCION No. 036
(20 de Febrero de 2023)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UNA COMISION CONJUNTA”

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SANTANDER, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 31 Ley 136 de 1994, y de conformidad al Acuerdo Municipal 031 del 09 de octubre del 2018 y,

CONSIDERANDO:

1. Que, se ha radicado por parte el Señor MANUEL ANTONIO VASQUEZ PRADA – Alcalde Municipal de Bucaramanga (E), mediante Decreto No. 0025 del 14 de febrero de 2023, el **Proyecto de Acuerdo No. 006 del 17 de febrero del 2023**, “MEDIANTE EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EL EVENTO ANUAL DENOMINADO “CUMBRE DE PARAMOS”.

2. Que, en atención al objeto del Proyecto de Acuerdo No. 006 del 2023, el objeto es crear e institucionalizar la celebración de la cumbre de páramos en el Municipio de Bucaramanga en el mes de agosto de cada año, para que con ello se convoque a un espacio para la discusión, análisis y planeación de la sostenibilidad ambiental local y nacional, orientada a planificar el aprovechamiento de los ecosistemas y avanzar el desarrollo sostenible; así como la generación de conciencia ciudadana en torno a la protección del medio ambiente y nuestros ecosistemas.

3. Que, en tal sentido, y de conformidad con el Acuerdo No. 031 de 2018; el cual estipula que:

ARTÍCULO 59. COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. *Es la conformada por siete (7) concejales, y es la encargada de ejercer las funciones normativas de control político en los asuntos relacionados con los siguientes temas: (...)*

“1. Conocer del presupuesto general de rentas y gastos del Municipio, lo mismo que sobre las asignaciones civiles dentro de las normas orgánicas que serán aplicadas en su integridad”.

Para esta aplicación se tendrá en cuenta el establecimiento, reforma o eliminación de tributos, contribuciones, impuestos, sobretasas, exenciones tributarias, condonaciones excepcionales, sistemas de retención y anticipos, autorizaciones para empréstitos internos y externos con precisas autorizaciones y todo lo que afecte el presupuesto y sus erogaciones”.

4. Que, en tal sentido, el **ARTÍCULO 61. COMISIÓN TERCERA O COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y DERECHOS HUMANOS.** Está conformada por cinco (5) concejales, y es la encargada de ejercer las funciones normativas de control político en los asuntos relacionados con los siguientes temas: (...)

“7. Estudiar proyectos de acuerdo sobre preservación y defensa de patrimonio ecológico, los recursos naturales y del ambiente y propender por el rescate de los mismos apoyan en normas nacionales”.

Anudado a ello atendiendo a la naturaleza, la materia y los temas en común a tratar, en el Proyecto de Acuerdo No. 006 de 2023, el Estudio en Primer Debate corresponde a la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Tercera o Comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos en Sede de Sesión Conjunta de las Comisiones Permanentes, y atendiendo a los asuntos encargados a estas por el Reglamento Interno del Concejo Municipal.

| | | | | |
|---|---|----------------------------|---------------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | RESOLUCIONES | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: GADM-FT- 11 | Serie: |

**RESOLUCION No. 036
(20 de Febrero de 2023)**

5. Que el **ARTICULO 67** del Acuerdo Municipal No 031 del 2018, establece que son Sesiones Conjuntas de Comisiones Permanentes: *“cuando dos (2) Comisiones Permanentes se reúnen para dar primer debate a un Proyecto de Acuerdo, cuya materia les es común”*.

6. Que, conforme a lo anterior, el presidente está facultado para designar Comisiones Conjuntas y/o Sesiones Conjuntas de Comisiones Permanentes así:

La Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión Tercera o Comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos, para que se desarrolle Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No. 006 del 17 de Febrero de 2023, “MEDIANTE EL CUAL SE INSTITUCIONARIZA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EL EVENTO ANUAL DENOMINADO “CUMBRE DE PARAMOS”, presentado por el Señor Alcalde del Municipio de Bucaramanga.

En mérito de los expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Designese como Comisión Conjunta y/o Sesión Conjunta de Comisiones Permanentes entre la **COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA COMISIÓN TERCERA O COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y DERECHOS HUMANOS**, para dar trámite legal, estudio y todas las instancias que tienen que ver con el Proyecto de Acuerdo No. 006 del 17 Enero del 2022, “MEDIANTE EL CUAL SE INSTITUCIONARIZA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EL EVENTO ANUAL DENOMINADO “CUMBRE DE PARAMOS”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese la presente Resolución a los Señores concejales miembros de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión Tercera o Comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos designados para tal fin.

Se expide en el Municipio de Bucaramanga, a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

El Presidente,


JAVIER AYALA MORENO

El Secretario General,


WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO

Proyectó: Luz Amparo Landinez Ramirez – Secretaria Ejecutiva de la Oficina de Presidencia
Revisó: Carolina Gutiérrez Flórez – Profesional Especializada U.A.N. III – Oficina de Presidencia
Aprobó: Jaime Alberto Arenas Arenas – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co